administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA - NÚMERO 6

N.I.G.: 2906744420180000374.

Procedimiento ordinario 29/2018.

De: Ismael Molina Cabanillas.

Abogado: José Gómez Alarcón.

Contra: Obras Feliciano Ruiz, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Ana Rojas Sánchez y Francisco José Ruiz Sánchez.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29/2018 a instancias de la parte actora Ismael Molina Cabanillas contra Obras Feliciano Ruiz, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Ana Rojas Sánchez y Francisco José Ruiz Sánchez sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 355/2018

En Málaga , a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, los precedentes autos número 29/2018 seguidos a instancias de Ismael Molina Cabanillas, representado por Letrado/a Sr/a. Gómez Alarcón, frente a la entidad Obras Feliciano Ruiz, S.L. y FOGASA, que no comparecen, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por de Ismael Molina Cabanillas frente a la entidad Obras Feliciano Ruiz, S.L. y FOGASA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.066,20 euros, mas el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a FOGASA en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación,

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación.- La anterior resolución fue dictada el dia de su fecha por la Magistrado que la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras Feliciano Ruiz, S.L., Ana Rojas Sánchez y Francisco José Ruiz Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3146

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 32 página/s. Página 31 de 32. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3gU6jS+h9evkQqoAE5wL